

ACTAS DE CONCILIACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2026							
N°	EXPEDIENTE	CENTRO DE CONCILIACIÓN	SOLICITANTE	INVITADO	MATERIA	PRETENSIÓN	ESTADO PROCESAL
1	038-2026-CCR	CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "REPÚBLICA"	CONSORCIO LIMA	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	1) DEJAR SIN EFECTO Y/O INEFICAZ LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO COMUNICADA MEDIANTE CARTA N° 000000040-2026-PRODUCE/OA NOTIFICADA NOTARIALMENTE CON FECHA 4 DE FEBRERO DE 2026, POR CONSIDERAR QUE LOS RETRASOS IMPUTADOS NO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. 2) LA INAPLICACIÓN DE LA PENALIDAD MÁXIMA DE S/. 60,494.85 SOLES POR MORA IMPUTADA AL CONTRATISTA. 3) EL RESTABLECIMIENTO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL PERMITIENDO LA CONTINUACIÓN DEL SERVICIO, OTORGÁNDOSE UN PLAZO RAZONABLE PARA LA CULMINACIÓN DE LOS ENTREGABLES PENDIENTES O, 4) EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA RESOLUCIÓN CONTRATUAL.	EL 17 DE ABRIL DEL 2026 SE EMITIÓ ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO N° 053-2026-CCR